



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-402-2017

Señora
Holguer Arnulfo Lara Poveda
Ciudad

REF: Of. AJ-17-1997 FW 26046

FECHA: 04 de agosto de 2017

ASUNTO: Traspaso de dominio de un nicho N° 1809, serie N, del Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Lucinda Chimbo Mora.

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 26046, con la cual requiere la autorización para poder realizar la escritura de transferencia de un nicho signado con el N° 1809, serie N, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Lucinda Chimbo Mora.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de agosto de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-1997, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho de propiedad del señor Holguer Arnulfo Lara Poveda, signado con el N° 1809, serie N, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Lucinda Chimbo Mora; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-1997, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho de propiedad del señor Holguer Arnulfo Lara Poveda, signado con el N° 1809, serie N, ubicado en el Cementerio Municipal La Merced, a favor de la señora Lucinda Chimbo Mora.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría Cementerio La Merced

Archivo Concejo (Of. AJ-17-1997)

Sonia Cepeda

2017-08-03

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.